



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**5310** RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2023 SUBV. A FAVOR DE EELL Y ENTIDADES DE RIEGO PARA REDACCIÓN POR DIPUTACIÓN, PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, número 3195, de fecha 27 de junio de 2024, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se ha dispuesto lo siguiente:

*“Examinado el expediente relativo a la resolución de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo del Pleno provincial, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, con anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 133, de 12 de julio siguiente; vistos los informes emitidos al respecto por la Jefatura de Servicio del Departamento de Ciclo Hídrico y por el órgano colegiado previsto en el artículo 22. 1 de la Ley General de Subvenciones, así como el informe favorable de la Intervención de fondos provinciales; y considerando las facultades conferidas a la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico.*

*Vista la propuesta de resolución PR/2024/3848 de 26 de junio de 2024.*

**Primero:** Conceder a las entidades que figuran en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 1.- Subvenciones concedidas», las subvenciones no dinerarias que ahí se detallan, conforme a la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de



*subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, y bases por las que se rige; subvenciones consistentes en la redacción de los correspondientes Proyectos, cuyo coste asciende a la cantidad que para cada uno indica el mencionado Anexo, y que se corresponde con el 100% del coste total de la actividad que se realizará por esta Diputación.*

**Segundo:** *El importe de las subvenciones concedidas en el apartado primero de esta resolución asciende a 149.950,00 euros, y se financiará con cargo al crédito destinado en la aplicación 29.4521.6501000 del Presupuesto Provincial vigente a financiar la correspondiente convocatoria, habiéndose autorizado el gasto mediante Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023.*

**Tercero:** *Conceder a las entidades que figuran en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 2.- Proyectos a redactar por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico», una subvención no dineraria consistente en la redacción de los proyectos que se indican, que serán redactados por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico, de conformidad con lo dispuesto en la base primera de las que rigen esta convocatoria, debido a su especialidad técnica, por tratarse de proyectos relativos a captación de aguas subterráneas.*

*Esta Diputación subvencionará asimismo el coste de las asistencias técnicas inherentes a la redacción de estos proyectos, tales como los estudios de impacto ambiental, topografía, geotecnia y delineación, asumiendo igualmente el coste de los estudios de seguridad y salud, de conformidad con lo dispuesto en la base primera de las que rigen esta convocatoria.*

**Cuarto:** *Con carácter posterior a la concesión de las subvenciones, esta Diputación podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*



*En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la base decimosegunda de las que rigen la convocatoria.*

**Quinto:** *Desestimar la solicitud que consta en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 3.- Solicitud desestimada por referirse a actividad excluida de esta convocatoria», conforme a lo establecido en la base primera de las que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, por el motivo de no referirse a concreta actuación relativa al ciclo hídrico municipal o a infraestructura hidráulica determinada, sino a la redacción de un proyecto global de mejora indeterminada de eficiencia hidráulica sin especificar, de la red general de agua potable, es decir, a un plan director de infraestructuras, del tipo expresamente excluido por esta base.*

**Sexto:** *Desestimar subvencionar la solicitud que consta en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 4.- Solicitud desestimada por referirse a actividad no incluida en el Ciclo Hídrico municipal objeto de esta convocatoria», conforme a lo establecido en la base primera de las que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, por el motivo de no tratarse de actividad incluida en el objeto de esta convocatoria, porque, propuesta por un Ayuntamiento, se refiere, sin embargo, a proyectar obras sobre un embalse de aguas de riego que no constituye infraestructura afectada al Ciclo Hídrico municipal en que se concretan las competencias atribuidas al Ayuntamiento por los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sino que, por el contrario, corresponden a una infraestructura de regadío a cuya gestión se aplica la normativa reguladora de las comunidades de regantes y demás entidades de riego.*

**Séptimo:** *Desestimar subvencionar las solicitudes que constan en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 5.- Solicitud desestimada por estar ya subvencionada por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, número 2024-1770, de 19 de abril de 2024», conforme a lo establecido por la base primera de las que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio*



2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, por el motivo de haberse subvencionado previamente mediante Decreto de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, número 2024-1770, de fecha 19 de abril de 2024, por el que se resolvió la “Línea 2) Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución” de la «Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante consistentes en redacción de documentos técnicos y servicios de control relacionados con el abastecimiento y saneamiento municipal de agua (líneas 1 a 5)».

**Octavo:** Desestimar subvencionar las solicitudes que constan en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 6.- Solicitudes desestimadas por falta de crédito, según orden de prioridad» con imputación a la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, conforme a lo establecido en la base cuarta de las que la regulan, por el motivo de no poder concederlas, al haberse agotado el crédito presupuestario necesario para ello, tras aplicar el orden de prioridad derivado de los criterios de valoración establecidos en la base novena.

**Noveno:** Notificar esta resolución a las entidades interesadas, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen la convocatoria.

### Documento Anexo

#### Anexo 1.- Subvenciones concedidas

SOLICITANTE	Documento técnico cuya redacción se subvenciona	Coste (€)
AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA	Legalización del centro de transformación del Pozo de San Juan de Beneixama	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	Reposición de red de agua potable en el entorno de La Rambla de Abanilla (calle Olivar, Valencia y barrio Cabezo). Benferri	5.650,00
AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG	Cuadro PLC y maniobras de la planta de ósmosis	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENIARRES	Construcción de un nuevo depósito municipal	12.000,00



<b>SOLICITANTE</b>	<b>Documento técnico cuya redacción se subvenciona</b>	<b>Coste (€)</b>
AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	Desconexión de los sumideros en la calle Molls en el término municipal de El Poble Nou de Benitatxell	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA	Renovación de la red de agua potable en tramo de la calle San Vicente en la localidad de Campo de Mirra	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	Sustitución de varios tramos de la red de distribución de agua potable municipal	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL	Reposición de red de alcantarillado de Avenida de la Purísima en Catral	5.650,00
AYUNTAMIENTO DE JACARILLA	Reposición de red de agua potable en Avda. de la Paz y adyacentes y en la C/ Rosario, Jacarilla	5.650,00
AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	Sustitución de un tramo del colector general de agua potable DN 300MM del depósito Albir en L'Alfàs del Pi	6.500,00
AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	Abastecimiento agua potable en la zona de Algayat en La Romana	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE ONIL	Legalización del cuadro eléctrico de baja tensión del pozo de captación Barranco La Escalera de Onil	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE PARCENT	Redacción de proyecto de ampliación y mejora del depósito Tossalet en la urbanización Campussets-Arenal en el término municipal de Parcent	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE PINOSO	Equipamiento electromecánico del nuevo pozo Paredón para el sistema de abastecimiento municipal de Pinoso	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS	Instalación red de pluviales en acceso a la urbanización Montesano	6.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	Instalación de colector de pluviales en la Ctra. de Elche-de Santa Pola (Alicante)	11.000,00
AYUNTAMIENTO DE XALÓ	Renovación del colector al tramo entre la rotonda CV-750 al cruce de la Avenida del Pla de la acequia con la calle Santo Domingo y derivación de los caudales al colector CV-750 al casco urbano de Xaló	7.500,00
COMUNIDAD DE REGANTES AZUD DE TOLL DEL MOLI	Eficiencia de riego Azud Toll del Molí	6.500,00



<b>SOLICITANTE</b>	<b>Documento técnico cuya redacción se subvenciona</b>	<b>Coste (€)</b>
COMUNIDAD DE REGANTES AZUD DE LA MURTERA, DE SELLA	Acondicionamiento y reparación de toda la infraestructura en general	6.500,00
COMUNIDAD DE REGANTES LOS AZUDES DEL TERS	Entubado acequias dels Ters	6.500,00
TOTAL (€)		149.950,00

**Anexo 2.- Proyectos a redactar por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>Documento técnico cuya redacción se subvenciona</b>
AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS	Nueva captación de agua para completar el suministro
MANCOMUNIDAD DE CALPE MURLA Y VALL DE LAGUAR-POZO LUCIFER	Nueva captación de aguas subterráneas en las inmediaciones del Pozo Lucifer para el apoyo al abastecimiento al término municipal de Calp

**Anexo 3.- Solicitud desestimada por referirse a actividad excluida de esta convocatoria**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>SOLICITUD Registro Entrada</b>		<b>Documento técnico cuya redacción se solicita</b>
AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL	2023-E-RE-34233	29/09/2023	Mejora de la eficiencia hidráulica de la red de agua potable del municipio de Benimarfull

**Anexo 4.- Solicitud desestimada por referirse a actividad no incluida en el Ciclo Hídrico municipal objeto de esta convocatoria**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>SOLICITUD Registro Entrada</b>		<b>Documento técnico cuya redacción se solicita</b>
AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	2023-E-RE-33398	26/09/2023	Reimpermeabilización y obras complementarias de un embalse de almacenamiento y regulación de aguas de riego



**Anexo 5.- Solicitud desestimada por estar ya subvencionada por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, número 2024-1770, de 19 de abril de 2024**

SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada		Documento técnico cuya redacción se solicita
AYUNTAMIENTO DE TARBENA	2023-E-RE- 30520	06/09/2023	Conexión de tubería de agua potable desde partida Es Serral a partida Buscarró en Tàrbena

**Anexo 6.- Solicitudes desestimadas por falta de crédito, según orden de prioridad**

SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada		Documento técnico cuya redacción se solicita
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	2023-E-RE- 34542	29/09/2023	Reposición de red de agua potable en varias calles de la urbanización Montemar en Algorfa
AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA	2023-E-RE- 34384	29/09/2023	Reposición de la conducción de suministro desde el depósito "Penella" a los depósitos municipales
AYUNTAMIENTO DE BOLULLA	2023-E-RE- 32967	22/09/2023	Alcantarillado en Partida Casalots de Bolulla
AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	2023-E-RE- 33660	27/09/2023	Rehabilitación del depósito y renovación de la red de agua potable de la partida Cabezo Pla de Castalla
AYUNTAMIENTO DE COX	2023-E-RE- 34545	29/09/2023	Renovación de red de agua potable en calle Alcalde José Pertusa Bernabéu de Cox
AYUNTAMIENTO DE ONDARA	2023-E-RE- 32407	20/09/2023	Renovación de la instalación para el vertido de salmuera de la estación de tratamiento de agua potable de Ondara
AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	2023-E-RE- 34080	28/09/2023	Renovación de la red de agua potable en la partida Rosers
AYUNTAMIENTO DE PEGO	2023-E-RE- 33439	26/09/2023	Sustitución de la red de suministro de agua potable en el Polígono Industrial de Pego
AYUNTAMIENTO DE RAFAL	2023-E-RE- 34674	01/10/2023	Reposición de red de alcantarillado en calle Dr. Antonio Mazón y adyacentes – Actuaciones a corto plazo del plan director de saneamiento de Rafal: Colector Dr. Antonio Mazón Fase II
AYUNTAMIENTO DE SALINAS	2023-E-RE- 34948	02/10/2023	Extensión de red de agua potable camino de Vitoro en el municipio de Salinas
AYUNTAMIENTO DE XIXONA	2023-E-RE- 34765	02/10/2023	Legalización del centro de transformación del pozo Pineta en Xixona"

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la base octava de las que rigen la convocatoria.

Según dispone el apartado d) de la base décima, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones percibidas, tal y como establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, pudiendo cumplir con esta obligación de difusión mediante anuncio de la subvención concedida en su tablón, información en su sede electrónica o página web. En el caso de que el beneficiario efectúe difusión en las redes sociales de las que disponga, deberá aportar justificación gráfica en la que, como mínimo, conste la denominación de la actuación y de la convocatoria, así como el importe de la subvención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. El citado recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante, salvo que tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones que, a elección del demandante, podrá interponerse también ante el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Cuando se impugnen actuaciones urbanísticas, expropiatorias y, en general, las que comporten intervención administrativa en la propiedad privada, la competencia corresponderá al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción radiquen los inmuebles afectados (artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DE  
ECONOMÍA, COMUNICACIÓN Y CICLO  
HÍDRICO

EL OFICIAL MAYOR